ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3
CONTRATO No. 4600106026 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025
NIT:	901.996.907-7
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS EN LAS SEDES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL CONTRATADO:	DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML ($2.169.747.342) CON AIU DE 37.97%
VALOR ADICIONADO:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
VALOR DESPUÉS DE ADICIONES:	$2.169.747.342
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025
TIEMPO AMPLIADO:	POR DOS (2) MESES Y TRECE (13) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 13 DE MARZO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES
TOTAL, SUSPENSIONES:	**SUSPENSIÓN No. 1:** POR SIETE (7) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) HASTA EL DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE CON REANUDACIÓN EL DIECINUEVE (19) DE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) QUEDANDO DOS (2) DÍAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL. **SUSPENSIÓN No. 2:** SIETE (7) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE CON REANUDACIÓN EL VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE QUEDANDO DOS (2) DÍAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
TIEMPO ESTIMADO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE. QUEDANDO CON DOS (02) DÍAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
REANUDACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:	QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
INTERVENTOR	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.374.370, Secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento No. 001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión nro. 19 del 02 de enero de 2024 quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad y **YESID DARIO MEJIA PIÑERES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.076.477, quien actúa en calidad de representante legal del CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025 quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA** y con la asistencia de **STEPHAN IVAN VALLEJO PACHON**, en calidad de representante legal de CIVING INGENIEROS

CONTRATISTAS S.A.S, quien actúa en el presente contrato en calidad de interventor, se reunieron a efectos de suspender el presente contrato previas las siguientes consideraciones:

A. Entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS y CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025 se celebró el contrato de la referencia cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. En la ejecución del contrato se presenta la siguiente situación: El contrato presenta a la fecha un porcentaje de ejecución financiera del 1,44% y una ejecución física aproximada del 7,58%, situación que evidencia un nivel de avance inferior al inicialmente programado en el cronograma de ejecución, debido a la materialización de riesgos operacionales asignados contractualmente al contratista y en la afectación directa al cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual, evidenciado en la remisión del informe Proceso Administrativo Sancionatorio, radicado por parte de la subsecretaria de Ejecución ante el despacho de Suministros y Servicios.

   En el marco de la audiencia de proceso sancionatorio adelantada conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 realizada el día 6 de marzo de 2026, se acordó adelantar la estructuración de un cronograma ajustado de ejecución y un plan de contingencia orientados a identificar las actividades pendientes, priorizar las intervenciones en las diferentes sedes y establecer las medidas necesarias para garantizar la adecuada culminación del objeto contractual.

   Durante los periodos de suspensión previamente autorizados, el contratista, en conjunto con la interventoría y la entidad contratante, ha adelantado mesas de trabajo orientadas a la revisión del estado de ejecución del contrato, la identificación de actividades pendientes y la definición del cronograma ajustado de ejecución y del plan de contingencia, los cuales han sido objeto de revisión técnica por parte de la interventoría.

   Como resultado de lo anterior, se han obtenido avances en la consolidación de dichos instrumentos; no obstante, se ha evidenciado la necesidad de realizar ajustes adicionales al cronograma de ejecución, el cual ha sido replanteado a un horizonte de noventa (90) días, conforme a las condiciones técnicas y operativas identificadas durante el seguimiento del contrato.

   Así mismo, se encuentra en proceso la estructuración de los documentos requeridos para la formalización de la cesión de derechos económicos, en los términos definidos durante las mesas de trabajo adelantadas entre las partes, lo cual constituye un insumo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

necesario para la estructuración integral de la solicitud de ampliación del plazo contractual.
En este sentido, se requiere un tiempo adicional que permita culminar la articulación entre los componentes técnicos, administrativos y contractuales asociados al cronograma ajustado de ejecución, el plan de contingencia y los mecanismos definidos para la estructuración y trámite de la solicitud de modificación asociada a la ampliación del plazo de ejecución.

La interventoría emitió concepto técnico favorable a la prórroga de la suspensión del contrato considerando procedente extender el periodo inicialmente aprobado con el fin de garantizar que las decisiones contractuales a adoptar cuenten con el debido soporte técnico y se encuentren debidamente estructuradas.

C. El Interventor en escrito dirigido al Comité Interno de Planeación solicitó continuar con la suspensión del contrato por veinte (20) días calendario contados a partir del veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026) hasta el catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

D. Mediante Acta del Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios No. 21 del 25 de marzo de 2026 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín revisó la suspensión del contrato de la referencia.

E. Que analizada dicha solicitud, EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN acepta continuar con la suspensión del contrato hasta el catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026).

Por lo tanto, las partes,

ACUERDAN:

A. Continuar con la suspensión del plazo del contrato No. 4600106026 de 2025, a partir de la fecha de publicación de la presente acta por un término de veinte (20) días calendario contados a partir del veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026) hasta el catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

B. Que esta suspensión no generará sobrecostos, ni reclamaciones para las partes. El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados a la ejecución del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

C. El contratista y el Interventor realizarán una evaluación del estado de bienes, servicios u obras al momento de esta suspensión, el mismo levantará un informe con los registros respectivos, el cual hace parte integral de esta acta.

D. Informar a las compañías aseguradoras del presente acto para efectos pertinentes.

Para constancia el contenido de la presente acta se aprueba de manera transaccional a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
María Alejandra Flórez Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios **Christian Moreno** Apoyo financiero y contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Sandra Milena Idárraga Castaño** Revisora Financiera Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **María Paulina Murillo Peláez** Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	**Juan Diego Suárez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia